

"2012 Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Of. No. 204002001/014/2012
Toluca de Lerdo, México;
a 14 de febrero de 2012.

L.I.A. ÁNGEL ÁLVAREZ SOLLEIRO
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA
Y DOCUMENTACIÓN
PRESENTE

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en relación con la solicitud número 00005/ST/IP/A/2012, formulada por el [REDACTED] en fecha 7 de febrero del año en curso, mediante el Sistema de Control de Solicitud de Información (SICOSIEM); en la cual solicita:

- ✓ Una relación digitalizada a través del sicosiem de los seguros de separación individualizados pagados a ex servidores públicos durante 2011, que incluya nombre de los beneficiarios, monto devengado, cargo y fecha de separación de empleo.
El seguro de separación individualizado es una prestación laboral con la que cuentan servidores públicos de alto rango, el cual es cubierto en un 50% con recursos públicos a través de una empresa contratada para tal fin.

Al respecto, comunico a usted que el cobro del seguro de separación individualizado es decisión unilateral del interesado cuando causa baja del servicio público y se constituye en un trámite personal del mismo.

Estoy a sus órdenes para cualquier información adicional.

ATENTAMENTE



EDUARDO SAÉNZ MORÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS HUMANOS



C.c.p.-Lic. Fernando García González.- Coordinador Administrativo.

Archivo
ESM/imich

SECRETARÍA DEL TRABAJO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA